



## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 024-CP-GADPPz-2024, efectuada el 05 de junio de 2024.

**RESOLUCIÓN Nro. 128-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 024-CP-GADPPz-2024, efectuada el 05 de junio de 2024 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 literal c), 50 literal i) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como, el Art. 61 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA 064: "ORDENANZA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EFEMÉRIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL; Y, EMITIR EL PROCESO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA QUE EL INFORME CORRESPONDIENTE LO REMITAN EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 06 de junio de 2024.

LO CERTIFICO:

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**